

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No.308

7 FEB 2014

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social un Proyecto de Infraestructura Vial

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y especialmente de las que le confiere los artículos 19 de la Ley 1682 de 2013 y los numerales 9 del artículo 4 y 1 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem es "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

Que el Artículo 4 Numeral 9 del Decreto 4165 de 2011, determina las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de las cuales se encuentra: "ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura: (...) 9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo."

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que el Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, fija los motivos de declaratoria de utilidad pública e interés social para la adquisición de inmuebles, así: *"ARTÍCULO 19. Definir como un motivo de utilidad pública e interés social la ejecución y/o desarrollo de proyectos de infraestructura del transporte a los que se refiere esta ley, así como el desarrollo de las actividades relacionadas con su construcción, mantenimiento, rehabilitación o mejora, quedando autorizada la expropiación administrativa o judicial de los bienes e inmuebles urbanos y rurales que se requieran para tal fin, de conformidad con el artículo 58 de la Constitución Política.."*

Que, el artículo 57 de la Ley 1682 de 2013, dispone que una vez aprobado el trazado y ubicación de los proyectos de infraestructura de transporte, las autoridades administrativas competentes deberán remitir esta información a la Agencia Nacional Minera *"con el fin de que las áreas ubicadas en dicho trazado y las fuentes de materiales identificadas sean incluidas en el Catastro Minero Colombiano y de este modo sean declaradas como zonas de minería restringida y en las mismas, no se puedan otorgar nuevos títulos de materiales de construcción, durante la vigencia del proyecto distintos a las autorizaciones temporales requeridas para la ejecución del mismo."*

Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de Asociaciones Público Privadas como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

Que en línea con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Maestro de Transporte, para mejorar la infraestructura de transporte y garantizar la conectividad de las regiones, la Agencia Nacional de Infraestructura ha planteado un ambicioso programa de concesiones de carreteras compuesto por seis grupos de proyectos, los cuales impactan importantes regiones del país en materia económica, para lo cual a partir del año 2012 la Agencia Nacional de Infraestructura inició la cuarta generación de concesiones.

Que en concordancia con lo anterior se expidió el Documento Conpes 3760 del 20 de agosto de 2013, para Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales, donde se presentan los lineamientos de política del programa de cuarta generación de concesiones viales (4G), dirigido a reducir la brecha en infraestructura y consolidar la red vial nacional a través de la conectividad continua y eficiente entre los centros de producción y de consumo, con las principales zonas portuarias y con las zonas de frontera del País.

Que dentro de los Proyectos Viales bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas Cuarta Generación de Concesiones Viales se encuentra el Proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores).

Que en cumplimiento de sus funciones, la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la estructuración en estudios de prefactibilidad y factibilidad, estructuración financiera, diseños de ingeniería y gestión ambiental, social, predial, que permitan un adecuado esquema de asignación de riesgos y responsabilidades asociadas al diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura del Proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores).

Que la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Memorando No. 2014-200-001001-3 del 30 de enero de 2014, en ejercicio de sus funciones, certificó, luego de un proceso técnico de verificación realizado por esa dependencia y su equipo, que el proyecto a declararse de utilidad pública mediante el presente acto administrativo, se encuentra georeferenciado y ubicado en las coordenadas geográficas que se allegaron mediante archivo digital, adjunto al memorando antes mencionado.

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

Que el Proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores), cumple los presupuestos establecidos en las normas constitucionales y legales vigentes para ser declarado de utilidad pública e interés social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declárase de utilidad pública e interés social el Proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Según consta y se certifica en el No. 2014-200-001001-3 del 30 de enero de 2014, de la Vicepresidencia de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura, el cual forma parte integral de la presente resolución, se considera de utilidad pública e interés social la franja de terreno del corredor vial del Proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores) que se determina por las siguientes coordenadas georeferenciadas, origen Bogotá:

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	1	Derecho	924002.3237	1689417.848
Circunvalar de la Prosperidad	2	Derecho	923755.1226	1689380.543
Circunvalar de la Prosperidad	3	Derecho	923507.8603	1689343.666
Circunvalar de la Prosperidad	4	Derecho	923259.7353	1689314.939
Circunvalar de la Prosperidad	5	Derecho	923014.0107	1689269.57
Circunvalar de la Prosperidad	6	Derecho	923014.0107	1689269.57
Circunvalar de la Prosperidad	7	Derecho	922766.7505	1689232.659
Circunvalar de la Prosperidad	8	Derecho	922519.4904	1689195.748
Circunvalar de la Prosperidad	9	Derecho	922272.2303	1689158.837
Circunvalar de la Prosperidad	10	Derecho	922024.6178	1689155.429
Circunvalar de la Prosperidad	11	Derecho	921798.1887	1689260.516
Circunvalar de la Prosperidad	12	Derecho	921574.8031	1689372.761
Circunvalar de la Prosperidad	13	Derecho	921351.4174	1689485.006
Circunvalar de la Prosperidad	14	Derecho	921128.0318	1689597.25
Circunvalar de la Prosperidad	15	Derecho	920904.6461	1689709.495
Circunvalar de la Prosperidad	16	Derecho	920681.2605	1689821.739
Circunvalar de la Prosperidad	17	Derecho	920460.2837	1689938.461
Circunvalar de la Prosperidad	18	Derecho	920245.4478	1690066.311
Circunvalar de la Prosperidad	19	Derecho	920030.6119	1690194.161
Circunvalar de la Prosperidad	20	Derecho	919816.8816	1690323.77
Circunvalar de la Prosperidad	21	Derecho	919604.6096	1690455.168
Circunvalar de la Prosperidad	22	Derecho	919386.6437	1690577.388
Circunvalar de la Prosperidad	23	Derecho	919171.8078	1690705.238
Circunvalar de la Prosperidad	24	Derecho	918956.9719	1690833.088
Circunvalar de la Prosperidad	25	Derecho	918742.136	1690960.937
Circunvalar de la Prosperidad	26	Derecho	918527.3	1691088.787
Circunvalar de la Prosperidad	27	Derecho	918312.4641	1691216.637
Circunvalar de la Prosperidad	28	Derecho	918097.6282	1691344.486
Circunvalar de la Prosperidad	29	Derecho	917885.5407	1691476.439

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	30	Derecho	917757.03	1691685.638
Circunvalar de la Prosperidad	31	Derecho	917721.3804	1691933.034
Circunvalar de la Prosperidad	32	Derecho	917687.6748	1692180.751
Circunvalar de la Prosperidad	33	Derecho	917653.9691	1692428.469
Circunvalar de la Prosperidad	34	Derecho	917630.6777	1692677.279
Circunvalar de la Prosperidad	35	Derecho	917586.6435	1692923.274
Circunvalar de la Prosperidad	36	Derecho	917560.9494	1693164.728
Circunvalar de la Prosperidad	37	Derecho	917525.2366	1693374.579
Circunvalar de la Prosperidad	38	Derecho	917491.531	1693622.297
Circunvalar de la Prosperidad	39	Derecho	917457.8253	1693870.014
Circunvalar de la Prosperidad	40	Derecho	917424.2953	1694117.755
Circunvalar de la Prosperidad	41	Derecho	917399.5944	1694366.346
Circunvalar de la Prosperidad	42	Derecho	917356.7946	1694612.533
Circunvalar de la Prosperidad	43	Derecho	917323.0389	1694860.243
Circunvalar de la Prosperidad	44	Derecho	917258.9172	1695099.881
Circunvalar de la Prosperidad	45	Derecho	917084.6663	1695274.678
Circunvalar de la Prosperidad	46	Derecho	916869.6089	1695402.154
Circunvalar de la Prosperidad	47	Derecho	916654.5298	1695529.594
Circunvalar de la Prosperidad	48	Derecho	916439.4994	1695657.116
Circunvalar de la Prosperidad	49	Derecho	916229.4783	1695792.406
Circunvalar de la Prosperidad	50	Derecho	916009.8492	1695911.585
Circunvalar de la Prosperidad	51	Derecho	915794.7701	1696039.025
Circunvalar de la Prosperidad	52	Derecho	915579.691	1696166.465
Circunvalar de la Prosperidad	53	Derecho	915364.6119	1696293.905
Circunvalar de la Prosperidad	54	Derecho	915149.5328	1696421.345
Circunvalar de la Prosperidad	55	Derecho	914934.4537	1696548.785
Circunvalar de la Prosperidad	56	Derecho	914719.479	1696676.4
Circunvalar de la Prosperidad	57	Derecho	914509.4219	1696811.642
Circunvalar de la Prosperidad	58	Derecho	914289.7647	1696930.78
Circunvalar de la Prosperidad	59	Derecho	914074.6856	1697058.221
Circunvalar de la Prosperidad	60	Derecho	913859.8715	1697186.096
Circunvalar de la Prosperidad	61	Derecho	913676.2998	1697350.701
Circunvalar de la Prosperidad	62	Derecho	913570.733	1697577.231
Circunvalar de la Prosperidad	63	Derecho	913467.5834	1697804.96
Circunvalar de la Prosperidad	64	Derecho	913364.4338	1698032.688
Circunvalar de la Prosperidad	65	Derecho	913270.3932	1698264.21
Circunvalar de la Prosperidad	66	Derecho	913158.4207	1698487.571
Circunvalar de la Prosperidad	67	Derecho	913055.2493	1698715.289
Circunvalar de la Prosperidad	68	Derecho	912952.0996	1698943.017
Circunvalar de la Prosperidad	69	Derecho	912848.95	1699170.745
Circunvalar de la Prosperidad	70	Derecho	912856.7475	1699400.4197
Circunvalar de la Prosperidad	71	Derecho	913044.9712	1699559.891
Circunvalar de la Prosperidad	72	Derecho	912804.4756	1699557.266
Circunvalar de la Prosperidad	73	Derecho	912612.9496	1699698.05
Circunvalar de la Prosperidad	74	Derecho	912452.6638	1699882.399

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	75	Derecho	912219.3843	1699967.509
Circunvalar de la Prosperidad	76	Derecho	911976.5755	1700026.939
Circunvalar de la Prosperidad	77	Derecho	911735.0913	1700090.659
Circunvalar de la Prosperidad	78	Derecho	911490.2581	1700140.901
Circunvalar de la Prosperidad	79	Derecho	911248.2811	1700202.731
Circunvalar de la Prosperidad	80	Derecho	911060.2328	1700359.805
Circunvalar de la Prosperidad	81	Derecho	910982.7375	1700595.795
Circunvalar de la Prosperidad	82	Derecho	910925.8165	1700839.229
Circunvalar de la Prosperidad	83	Derecho	910868.8955	1701082.663
Circunvalar de la Prosperidad	84	Derecho	910811.9746	1701326.096
Circunvalar de la Prosperidad	85	Derecho	910770.6676	1701571.898
Circunvalar de la Prosperidad	86	Derecho	910770.8272	1701821.897
Circunvalar de la Prosperidad	87	Derecho	910771.0903	1702071.897
Circunvalar de la Prosperidad	88	Derecho	910771.3533	1702320.8969
Circunvalar de la Prosperidad	89	Derecho	910745.1922	1702569.564
Circunvalar de la Prosperidad	90	Derecho	910656.3521	1702803.193
Circunvalar de la Prosperidad	91	Derecho	910572.7176	1703038.527
Circunvalar de la Prosperidad	92	Derecho	910474.0066	1703268.083
Circunvalar de la Prosperidad	93	Derecho	910496.6804	1703465.457
Circunvalar de la Prosperidad	94	Derecho	910688.8704	1703589.104
Circunvalar de la Prosperidad	95	Derecho	910466.948	1703509.144
Circunvalar de la Prosperidad	96	Derecho	910325.4323	1703648.256
Circunvalar de la Prosperidad	97	Derecho	910237.8713	1703882.345
Circunvalar de la Prosperidad	98	Derecho	910148.0308	1704115.218
Circunvalar de la Prosperidad	99	Derecho	910052.6631	1704346.218
Circunvalar de la Prosperidad	100	Derecho	909994.1192	1704586.81
Circunvalar de la Prosperidad	101	Derecho	910081.8959	1704815.912
Circunvalar de la Prosperidad	102	Derecho	910275.8693	1704972.676
Circunvalar de la Prosperidad	103	Derecho	910477.2678	1705120.793
Circunvalar de la Prosperidad	104	Derecho	910678.6663	1705268.91
Circunvalar de la Prosperidad	105	Derecho	910880.0312	1705417.073
Circunvalar de la Prosperidad	106	Derecho	911032.5223	1705610.211
Circunvalar de la Prosperidad	107	Derecho	911087.9752	1705852.407
Circunvalar de la Prosperidad	108	Derecho	911120.0101	1706100.346
Circunvalar de la Prosperidad	109	Derecho	911152.045	1706348.285
Circunvalar de la Prosperidad	110	Derecho	911184.0799	1706596.224
Circunvalar de la Prosperidad	111	Derecho	911216.1148	1706844.164
Circunvalar de la Prosperidad	112	Derecho	911248.3892	1707092.071
Circunvalar de la Prosperidad	113	Derecho	911348.9694	1707318.431
Circunvalar de la Prosperidad	114	Derecho	911483.708	1707529.015
Circunvalar de la Prosperidad	115	Derecho	911618.4465	1707739.599
Circunvalar de la Prosperidad	116	Derecho	911753.1851	1707950.182
Circunvalar de la Prosperidad	117	Derecho	911896.6112	1708154.82
Circunvalar de la Prosperidad	118	Derecho	912022.3183	1708370.812
Circunvalar de la Prosperidad	119	Derecho	912157.0569	1708581.396

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	120	Derecho	912291.7954	1708791.98
Circunvalar de la Prosperidad	121	Derecho	912426.534	1709002.564
Circunvalar de la Prosperidad	122	Derecho	912517.182	1709232.67
Circunvalar de la Prosperidad	123	Derecho	912539.9039	1709481.633
Circunvalar de la Prosperidad	124	Derecho	912572.0972	1709723.002
Circunvalar de la Prosperidad	125	Derecho	912745.7347	1709902.556
Circunvalar de la Prosperidad	126	Derecho	912838.1526	1709980.528
Circunvalar de la Prosperidad	127	Derecho	912626.5438	1710070.473
Circunvalar de la Prosperidad	128	Derecho	912613.9455	1710306.377
Circunvalar de la Prosperidad	129	Derecho	912748.0156	1710504.955
Circunvalar de la Prosperidad	130	Derecho	912966.1108	1710627.161
Circunvalar de la Prosperidad	131	Derecho	913178.5021	1710757.858
Circunvalar de la Prosperidad	132	Derecho	913339.7248	1710948.717
Circunvalar de la Prosperidad	133	Derecho	913556.6313	1711050.061
Circunvalar de la Prosperidad	134	Derecho	913787.4147	1711115.826
Circunvalar de la Prosperidad	135	Derecho	913890.5724	1711341.703
Circunvalar de la Prosperidad	136	Derecho	914123.0821	1711400.708
Circunvalar de la Prosperidad	137	Derecho	914371.1453	1711420.202
Circunvalar de la Prosperidad	138	Derecho	914514.1871	1711614.117
Circunvalar de la Prosperidad	139	Derecho	914665.7238	1711758.402
Circunvalar de la Prosperidad	140	Derecho	914908.0814	1711697.061
Circunvalar de la Prosperidad	141	Derecho	915150.439	1711635.719
Circunvalar de la Prosperidad	142	Derecho	915398.0928	1711606.381
Circunvalar de la Prosperidad	143	Derecho	915644.3564	1711628.834
Circunvalar de la Prosperidad	144	Derecho	915886.0861	1711692.606
Circunvalar de la Prosperidad	145	Derecho	916127.8158	1711756.377
Circunvalar de la Prosperidad	146	Derecho	916369.5455	1711820.148
Circunvalar de la Prosperidad	147	Derecho	916611.2752	1711883.919
Circunvalar de la Prosperidad	148	Derecho	916820.4955	1712010.472
Circunvalar de la Prosperidad	149	Derecho	917027.9545	1712131.254
Circunvalar de la Prosperidad	150	Derecho	917271.4963	1712166.151
Circunvalar de la Prosperidad	151	Derecho	917487.6035	1712291.84
Circunvalar de la Prosperidad	152	Derecho	917705.1448	1712414.892
Circunvalar de la Prosperidad	153	Derecho	917930.0849	1712523.989
Circunvalar de la Prosperidad	1	Izquierdo	917917.7304	1712577.679
Circunvalar de la Prosperidad	2	Izquierdo	917692.7901	1712468.583
Circunvalar de la Prosperidad	3	Izquierdo	917474.7364	1712346.483
Circunvalar de la Prosperidad	4	Izquierdo	917258.6605	1712220.74
Circunvalar de la Prosperidad	5	Izquierdo	917015.7853	1712184.808
Circunvalar de la Prosperidad	6	Izquierdo	916803.4424	1712069.991
Circunvalar de la Prosperidad	7	Izquierdo	916599.1102	1711936.247
Circunvalar de la Prosperidad	8	Izquierdo	916357.3805	1711872.476
Circunvalar de la Prosperidad	9	Izquierdo	916115.6508	1711808.705
Circunvalar de la Prosperidad	10	Izquierdo	915873.9211	1711744.933
Circunvalar de la Prosperidad	11	Izquierdo	915632.1914	1711681.162

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	12	Izquierdo	915385.7967	1711661.061
Circunvalar de la Prosperidad	13	Izquierdo	915138.7409	1711694.073
Circunvalar de la Prosperidad	14	Izquierdo	914896.3833	1711755.415
Circunvalar de la Prosperidad	15	Izquierdo	914654.0257	1711816.757
Circunvalar de la Prosperidad	16	Izquierdo	914503.2935	1711785.7
Circunvalar de la Prosperidad	17	Izquierdo	914432.7791	1711555.027
Circunvalar de la Prosperidad	18	Izquierdo	914224.9727	1711455.993
Circunvalar de la Prosperidad	19	Izquierdo	913975.2027	1711447.381
Circunvalar de la Prosperidad	20	Izquierdo	913806.1829	1711284.057
Circunvalar de la Prosperidad	21	Izquierdo	913658.1692	1711104.47
Circunvalar de la Prosperidad	22	Izquierdo	913412.2637	1711076.533
Circunvalar de la Prosperidad	23	Izquierdo	913233.9865	1710904.819
Circunvalar de la Prosperidad	24	Izquierdo	913052.5147	1710736.637
Circunvalar de la Prosperidad	25	Izquierdo	912834.6248	1710614.172
Circunvalar de la Prosperidad	26	Izquierdo	912630.0914	1710474.112
Circunvalar de la Prosperidad	27	Izquierdo	912554.1281	1710242.215
Circunvalar de la Prosperidad	28	Izquierdo	912521.4328	1710022.046
Circunvalar de la Prosperidad	29	Izquierdo	912353.4584	1709918.754
Circunvalar de la Prosperidad	30	Izquierdo	912296.8447	1709851.856
Circunvalar de la Prosperidad	31	Izquierdo	912496.1145	1709734.959
Circunvalar de la Prosperidad	32	Izquierdo	912486.9343	1709492.139
Circunvalar de la Prosperidad	33	Izquierdo	912463.4507	1709243.254
Circunvalar de la Prosperidad	34	Izquierdo	912357.7116	1709019.132
Circunvalar de la Prosperidad	35	Izquierdo	912222.9738	1708808.547
Circunvalar de la Prosperidad	36	Izquierdo	912088.2352	1708597.964
Circunvalar de la Prosperidad	37	Izquierdo	911953.4967	1708387.38
Circunvalar de la Prosperidad	38	Izquierdo	911809.8675	1708182.854
Circunvalar de la Prosperidad	39	Izquierdo	911684.3455	1707966.722
Circunvalar de la Prosperidad	40	Izquierdo	911549.6069	1707756.138
Circunvalar de la Prosperidad	41	Izquierdo	911414.8684	1707545.554
Circunvalar de la Prosperidad	42	Izquierdo	911280.1298	1707334.971
Circunvalar de la Prosperidad	43	Izquierdo	911183.1173	1707106.701
Circunvalar de la Prosperidad	44	Izquierdo	911150.5541	1706858.833
Circunvalar de la Prosperidad	45	Izquierdo	911118.5192	1706610.894
Circunvalar de la Prosperidad	46	Izquierdo	911086.4843	1706362.955
Circunvalar de la Prosperidad	47	Izquierdo	911054.0883	1706115.063
Circunvalar de la Prosperidad	48	Izquierdo	911021.6885	1705867.172
Circunvalar de la Prosperidad	49	Izquierdo	910967.7279	1705624.744
Circunvalar de la Prosperidad	50	Izquierdo	910802.0456	1705442.693
Circunvalar de la Prosperidad	51	Izquierdo	910600.6471	1705294.576
Circunvalar de la Prosperidad	52	Izquierdo	910399.2486	1705146.459
Circunvalar de la Prosperidad	53	Izquierdo	910198.0231	1704998.108
Circunvalar de la Prosperidad	54	Izquierdo	910011.1119	1704833.994
Circunvalar de la Prosperidad	55	Izquierdo	909927.9498	1704601.797
Circunvalar de la Prosperidad	56	Izquierdo	909975.7812	1704359.151

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	57	Izquierdo	910064.5329	1704125.494
Circunvalar de la Prosperidad	58	Izquierdo	910151.4807	1703891.408
Circunvalar de la Prosperidad	59	Izquierdo	910248.5795	1703661.114
Circunvalar de la Prosperidad	60	Izquierdo	910305.5179	1703433.357
Circunvalar de la Prosperidad	61	Izquierdo	910085.082	1703316.746
Circunvalar de la Prosperidad	62	Izquierdo	910274.2149	1703356.912
Circunvalar de la Prosperidad	63	Izquierdo	910418.2212	1703227.035
Circunvalar de la Prosperidad	64	Izquierdo	910500.3039	1702991.02
Circunvalar de la Prosperidad	65	Izquierdo	910599.8694	1702761.875
Circunvalar de la Prosperidad	66	Izquierdo	910685.7474	1702527.456
Circunvalar de la Prosperidad	67	Izquierdo	910704.4083	1702279.103
Circunvalar de la Prosperidad	68	Izquierdo	910704.1452	1702029.103
Circunvalar de la Prosperidad	69	Izquierdo	910703.8821	1701779.103
Circunvalar de la Prosperidad	70	Izquierdo	910704.9118	1701529.115
Circunvalar de la Prosperidad	71	Izquierdo	910752.9732	1701284.125
Circunvalar de la Prosperidad	72	Izquierdo	910809.9263	1701040.699
Circunvalar de la Prosperidad	73	Izquierdo	910866.8795	1700797.272
Circunvalar de la Prosperidad	74	Izquierdo	910923.8327	1700553.846
Circunvalar de la Prosperidad	75	Izquierdo	911004.2911	1700318.736
Circunvalar de la Prosperidad	76	Izquierdo	911188.747	1700155.001
Circunvalar de la Prosperidad	77	Izquierdo	911428.6385	1700086.659
Circunvalar de la Prosperidad	78	Izquierdo	911670.6393	1700024.291
Circunvalar de la Prosperidad	79	Izquierdo	911913.7389	1699967.704
Circunvalar de la Prosperidad	80	Izquierdo	912157.7085	1699913.448
Circunvalar de la Prosperidad	81	Izquierdo	912395.2411	1699839.053
Circunvalar de la Prosperidad	82	Izquierdo	912556.5648	1699653.781
Circunvalar de la Prosperidad	83	Izquierdo	912649.2976	1699428.192
Circunvalar de la Prosperidad	84	Izquierdo	912660.9936	1699182.837
Circunvalar de la Prosperidad	85	Izquierdo	912610.0985	1698938.129
Circunvalar de la Prosperidad	86	Izquierdo	912743.6755	1699038.285
Circunvalar de la Prosperidad	87	Izquierdo	912904.1696	1698886.691
Circunvalar de la Prosperidad	88	Izquierdo	913007.3193	1698658.963
Circunvalar de la Prosperidad	89	Izquierdo	913109.9125	1698430.99
Circunvalar de la Prosperidad	90	Izquierdo	913206.3144	1698200.613
Circunvalar de la Prosperidad	91	Izquierdo	913316.513	1697976.342
Circunvalar de la Prosperidad	92	Izquierdo	913419.6626	1697748.613
Circunvalar de la Prosperidad	93	Izquierdo	913522.8123	1697520.885
Circunvalar de la Prosperidad	94	Izquierdo	913631.0399	1697295.759
Circunvalar de la Prosperidad	95	Izquierdo	913817.3522	1697132.935
Circunvalar de la Prosperidad	96	Izquierdo	914032.4313	1697005.495
Circunvalar de la Prosperidad	97	Izquierdo	914247.5105	1696878.055
Circunvalar de la Prosperidad	98	Izquierdo	914457.7755	1696743.046
Circunvalar de la Prosperidad	99	Izquierdo	914676.37	1696622.055
Circunvalar de la Prosperidad	100	Izquierdo	914892.2436	1696496.034
Circunvalar de la Prosperidad	101	Izquierdo	915107.3227	1696368.594

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	102	Izquierdo	915322.4018	1696241.154
Circunvalar de la Prosperidad	103	Izquierdo	915537.481	1696113.713
Circunvalar de la Prosperidad	104	Izquierdo	915752.5601	1695986.273
Circunvalar de la Prosperidad	105	Izquierdo	915967.6392	1695858.833
Circunvalar de la Prosperidad	106	Izquierdo	916178.0093	1695723.977
Circunvalar de la Prosperidad	107	Izquierdo	916396.5496	1695602.913
Circunvalar de la Prosperidad	108	Izquierdo	916612.3758	1695476.81
Circunvalar de la Prosperidad	109	Izquierdo	916827.4306	1695349.329
Circunvalar de la Prosperidad	110	Izquierdo	917042.444	1695221.779
Circunvalar de la Prosperidad	111	Izquierdo	917212.3927	1695044.334
Circunvalar de la Prosperidad	112	Izquierdo	917263.6556	1694800.844
Circunvalar de la Prosperidad	113	Izquierdo	917297.2516	1694553.112
Circunvalar de la Prosperidad	114	Izquierdo	917320.7442	1694304.323
Circunvalar de la Prosperidad	115	Izquierdo	917364.5411	1694058.296
Circunvalar de la Prosperidad	116	Izquierdo	917398.3933	1693810.598
Circunvalar de la Prosperidad	117	Izquierdo	917432.099	1693562.881
Circunvalar de la Prosperidad	118	Izquierdo	917465.8046	1693315.163
Circunvalar de la Prosperidad	119	Izquierdo	917492.9859	1693115.397
Circunvalar de la Prosperidad	120	Izquierdo	917526.0964	1692867.605
Circunvalar de la Prosperidad	121	Izquierdo	917552.7480	1692619.327
Circunvalar de la Prosperidad	122	Izquierdo	917594.3971	1692372.918
Circunvalar de la Prosperidad	123	Izquierdo	917628.0389	1692125.192
Circunvalar de la Prosperidad	124	Izquierdo	917661.541	1691877.447
Circunvalar de la Prosperidad	125	Izquierdo	917702.9865	1691631.295
Circunvalar de la Prosperidad	126	Izquierdo	917840.9273	1691426.886
Circunvalar de la Prosperidad	127	Izquierdo	918052.1851	1691293.679
Circunvalar de la Prosperidad	128	Izquierdo	918267.021	1691165.83
Circunvalar de la Prosperidad	129	Izquierdo	918481.8569	1691037.98
Circunvalar de la Prosperidad	130	Izquierdo	918696.6928	1690910.131
Circunvalar de la Prosperidad	131	Izquierdo	918911.5287	1690782.281
Circunvalar de la Prosperidad	132	Izquierdo	919126.3647	1690654.431
Circunvalar de la Prosperidad	133	Izquierdo	919341.2006	1690526.582
Circunvalar de la Prosperidad	134	Izquierdo	919553.0599	1690394.058
Circunvalar de la Prosperidad	135	Izquierdo	919768.9391	1690268.739
Circunvalar de la Prosperidad	136	Izquierdo	919985.1606	1690143.359
Circunvalar de la Prosperidad	137	Izquierdo	920199.9965	1690015.509
Circunvalar de la Prosperidad	138	Izquierdo	920414.8324	1689887.66
Circunvalar de la Prosperidad	139	Izquierdo	920635.2798	1689769.973
Circunvalar de la Prosperidad	140	Izquierdo	920858.6654	1689657.728
Circunvalar de la Prosperidad	141	Izquierdo	921082.0511	1689545.484
Circunvalar de la Prosperidad	142	Izquierdo	921305.4399	1689433.245
Circunvalar de la Prosperidad	143	Izquierdo	921528.832	1689321.013
Circunvalar de la Prosperidad	144	Izquierdo	921752.2242	1689208.782
Circunvalar de la Prosperidad	145	Izquierdo	921977.2465	1689100.132
Circunvalar de la Prosperidad	146	Izquierdo	922223.7821	1689083.973

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Circunvalar de la Prosperidad	147	Izquierdo	922471.0436	1689120.875
Circunvalar de la Prosperidad	148	Izquierdo	922718.3037	1689157.786
Circunvalar de la Prosperidad	149	Izquierdo	922965.5638	1689194.697
Circunvalar de la Prosperidad	150	Izquierdo	923213.3625	1689227.118
Circunvalar de la Prosperidad	151	Izquierdo	923460.1145	1689264.687
Circunvalar de la Prosperidad	152	Izquierdo	923706.7112	1689305.336
Circunvalar de la Prosperidad	153	Izquierdo	923953.9713	1689342.247
Circunvalar de la Prosperidad	154	Izquierdo	924201.7287	1689370.465
Circunvalar de la Prosperidad	155	Izquierdo	924379.0981	1689214.824
La Boquilla	1	Izquierdo	1647853.830	842244.184
La Boquilla	2	Izquierdo	1647969.555	842462.623
La Boquilla	3	Izquierdo	1648131.582	842651.946
La Boquilla	4	Izquierdo	1648302.767	842834.140
La Boquilla	5	Izquierdo	1648472.361	843017.453
La Boquilla	6	Izquierdo	1648616.526	843218.747
La Boquilla	7	Izquierdo	1648746.684	843431.771
La Boquilla	8	Izquierdo	1648922.995	843607.801
La Boquilla	9	Izquierdo	1649107.158	843776.776
La Boquilla	10	Izquierdo	1649290.848	843946.216
La Boquilla	11	Izquierdo	1649473.815	844116.458
La Boquilla	12	Izquierdo	1649658.431	844285.027
La Boquilla	13	Izquierdo	1649869.248	844411.336
La Boquilla	14	Izquierdo	1650051.467	844580.906
La Boquilla	15	Izquierdo	1650253.713	844727.825
La Boquilla	16	Izquierdo	1650453.080	844878.635
La Boquilla	17	Izquierdo	1650637.067	845047.629
La Boquilla	18	Izquierdo	1650812.292	845225.919
La Boquilla	19	Izquierdo	1650999.076	845390.536
La Boquilla	20	Izquierdo	1651215.989	845514.830
La Boquilla	21	Izquierdo	1651432.779	845639.338
La Boquilla	22	Izquierdo	1651649.703	845763.610
La Boquilla	23	Izquierdo	1651866.560	845888.000
La Boquilla	24	Izquierdo	1652080.920	846016.515
La Boquilla	25	Izquierdo	1652290.397	846152.966
La Boquilla	26	Izquierdo	1652500.341	846288.699
La Boquilla	27	Izquierdo	1652709.957	846424.937
La Boquilla	28	Izquierdo	1652919.889	846560.680
La Boquilla	29	Izquierdo	1653129.444	846697.013
La Boquilla	30	Izquierdo	1653339.376	846832.758
La Boquilla	1	Derecho	1647747.961	842337.686
La Boquilla	2	Derecho	1647927.773	842508.165
La Boquilla	3	Derecho	1648102.892	842686.449
La Boquilla	4	Derecho	1648272.175	842870.413
La Boquilla	5	Derecho	1648434.365	843059.298
La Boquilla	6	Derecho	1648586.531	843254.458

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
La Boquilla	7	Derecho	1648711.753	843470.673
La Boquilla	8	Derecho	1648879.860	843652.362
La Boquilla	9	Derecho	1649064.551	843812.249
La Boquilla	10	Derecho	1649248.793	843981.231
La Boquilla	11	Derecho	1649429.455	844153.870
La Boquilla	12	Derecho	1649584.386	844350.002
La Boquilla	13	Derecho	1649736.944	844548.058
La Boquilla	14	Derecho	1649893.284	844743.115
La Boquilla	15	Derecho	1650058.276	844930.910
La Boquilla	16	Derecho	1650231.608	845111.036
La Boquilla	17	Derecho	1650412.924	845283.123
La Boquilla	18	Derecho	1650601.851	845446.817
La Boquilla	19	Derecho	1650798.002	845601.783
La Boquilla	20	Derecho	1651000.972	845747.701
La Boquilla	21	Derecho	1651210.346	845884.273
La Boquilla	22	Derecho	1651425.694	846011.217
La Boquilla	23	Derecho	1651646.572	846128.273
La Boquilla	24	Derecho	1651872.527	846235.201
La Boquilla	25	Derecho	1652103.095	846331.780
La Boquilla	26	Derecho	1652337.803	846417.813
La Boquilla	27	Derecho	1652576.168	846493.123
La Boquilla	28	Derecho	1652812.799	846573.144
La Boquilla	29	Derecho	1653032.787	846690.916
La Boquilla	30	Derecho	1653223.985	846849.066
La Boquilla	31	Derecho	1653446.952	846957.204
Pto Colombia - Barranquilla	1	Izquierdo	905010	1707383
Pto Colombia - Barranquilla	2	Izquierdo	905166	1707578
Pto Colombia - Barranquilla	3	Izquierdo	905288	1707796
Pto Colombia - Barranquilla	4	Izquierdo	905426	1707996
Pto Colombia - Barranquilla	5	Izquierdo	905639	1708116
Pto Colombia - Barranquilla	6	Izquierdo	905879	1708172
Pto Colombia - Barranquilla	7	Izquierdo	906122	1708208
Pto Colombia - Barranquilla	8	Izquierdo	906362	1708254
Pto Colombia - Barranquilla	9	Izquierdo	906608	1708301
Pto Colombia - Barranquilla	10	Izquierdo	906853	1708350
Pto Colombia - Barranquilla	11	Izquierdo	907087	1708433
Pto Colombia - Barranquilla	12	Izquierdo	907302	1708560
Pto Colombia - Barranquilla	13	Izquierdo	907517	1708687
Pto Colombia - Barranquilla	14	Izquierdo	907732	1708815
Pto Colombia - Barranquilla	15	Izquierdo	907947	1708943
Pto Colombia - Barranquilla	16	Izquierdo	908150	1709074
Pto Colombia - Barranquilla	17	Izquierdo	908107	1709194
Pto Colombia - Barranquilla	18	Izquierdo	908166	1709295
Pto Colombia - Barranquilla	19	Izquierdo	908277	1709400
Pto Colombia - Barranquilla	20	Izquierdo	908271	1709246

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Pto Colombia - Barranquilla	21	Izquierdo	908472	1709264
Pto Colombia - Barranquilla	22	Izquierdo	908687	1709386
Pto Colombia - Barranquilla	23	Izquierdo	908919	1709477
Pto Colombia - Barranquilla	24	Izquierdo	909164	1709527
Pto Colombia - Barranquilla	25	Izquierdo	909412	1709560
Pto Colombia - Barranquilla	26	Izquierdo	909660	1709586
Pto Colombia - Barranquilla	27	Izquierdo	909898	1709612
Pto Colombia - Barranquilla	28	Izquierdo	910142	1709649
Pto Colombia - Barranquilla	29	Izquierdo	910390	1709673
Pto Colombia - Barranquilla	30	Izquierdo	910636	1709710
Pto Colombia - Barranquilla	31	Izquierdo	910885	1709734
Pto Colombia - Barranquilla	32	Izquierdo	911134	1709760
Pto Colombia - Barranquilla	33	Izquierdo	911361	1709787
Pto Colombia - Barranquilla	34	Izquierdo	911609	1709818
Pto Colombia - Barranquilla	35	Izquierdo	911857	1709849
Pto Colombia - Barranquilla	36	Izquierdo	912105	1709879
Pto Colombia - Barranquilla	37	Izquierdo	912353	1709908
Pto Colombia - Barranquilla	38	Izquierdo	912602	1709936
Pto Colombia - Barranquilla	39	Izquierdo	912850	1709966
Pto Colombia - Barranquilla	40	Izquierdo	913098	1709998
Pto Colombia - Barranquilla	41	Izquierdo	913346	1710028
Pto Colombia - Barranquilla	42	Izquierdo	913594	1710061
Pto Colombia - Barranquilla	43	Izquierdo	913842	1710093
Pto Colombia - Barranquilla	44	Izquierdo	914090	1710124
Pto Colombia - Barranquilla	45	Izquierdo	914338	1710154
Pto Colombia - Barranquilla	46	Izquierdo	914586	1710186
Pto Colombia - Barranquilla	47	Izquierdo	914834	1710216
Pto Colombia - Barranquilla	48	Izquierdo	915081	1710252
Pto Colombia - Barranquilla	49	Izquierdo	915329	1710263
Pto Colombia - Barranquilla	50	Izquierdo	915568	1710195
Pto Colombia - Barranquilla	51	Izquierdo	915798	1710099
Pto Colombia - Barranquilla	52	Izquierdo	916015	1709973
Pto Colombia - Barranquilla	53	Izquierdo	915329	1710263
Pto Colombia - Barranquilla	54	Izquierdo	915568	1710195
Pto Colombia - Barranquilla	55	Izquierdo	915798	1710099
Pto Colombia - Barranquilla	56	Izquierdo	916015	1709973
Pto Colombia - Barranquilla	57	Izquierdo	916233	1709852
Pto Colombia - Barranquilla	1	Derecho	905299.8682	1707290.655
Pto Colombia - Barranquilla	2	Derecho	905249.8421	1707534.839
Pto Colombia - Barranquilla	3	Derecho	905377.6431	1707719.084
Pto Colombia - Barranquilla	4	Derecho	905418.5036	1707934.546
Pto Colombia - Barranquilla	5	Derecho	905610.0468	1708071.749
Pto Colombia - Barranquilla	6	Derecho	905849.2087	1708127.378
Pto Colombia - Barranquilla	7	Derecho	906094.6675	1708174.31
Pto Colombia - Barranquilla	8	Derecho	906339.777	1708223.282

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

TRAMO	N	COSTADO	ESTE X	NORTE Y
Pto Colombia - Barranquilla	9	Derecho	906572.5983	1708252.815
Pto Colombia - Barranquilla	10	Derecho	906816.3858	1708305.735
Pto Colombia - Barranquilla	11	Derecho	907053.8691	1708382.686
Pto Colombia - Barranquilla	12	Derecho	907275.2931	1708497.815
Pto Colombia - Barranquilla	13	Derecho	907489.3982	1708626.816
Pto Colombia - Barranquilla	14	Derecho	907703.2881	1708756.184
Pto Colombia - Barranquilla	15	Derecho	907915.736	1708887.702
Pto Colombia - Barranquilla	16	Derecho	908129.6145	1709017.011
Pto Colombia - Barranquilla	17	Derecho	908336.2506	1709119.495
Pto Colombia - Barranquilla	18	Derecho	908465.5223	1709207.127
Pto Colombia - Barranquilla	19	Derecho	908673.3971	1709333.192
Pto Colombia - Barranquilla	20	Derecho	908903.8713	1709428.715
Pto Colombia - Barranquilla	21	Derecho	909147.5104	1709482.811
Pto Colombia - Barranquilla	22	Derecho	909394.0201	1709519.48
Pto Colombia - Barranquilla	23	Derecho	909641.8082	1709550.683
Pto Colombia - Barranquilla	24	Derecho	909890.2051	1709577.757
Pto Colombia - Barranquilla	25	Derecho	910137.835	1709611.628
Pto Colombia - Barranquilla	26	Derecho	910385.9461	1709642.212
Pto Colombia - Barranquilla	27	Derecho	910634.4053	1709669.926
Pto Colombia - Barranquilla	28	Derecho	910882.8644	1709697.64
Pto Colombia - Barranquilla	29	Derecho	911131.18	1709726.49
Pto Colombia - Barranquilla	30	Derecho	911378.7221	1709761.459
Pto Colombia - Barranquilla	31	Derecho	911626.9933	1709790.66
Pto Colombia - Barranquilla	32	Derecho	911875.2151	1709819.574
Pto Colombia - Barranquilla	33	Derecho	912123.6063	1709847.89
Pto Colombia - Barranquilla	34	Derecho	912371.4524	1709880.191
Pto Colombia - Barranquilla	35	Derecho	912617.0806	1709910.932
Pto Colombia - Barranquilla	36	Derecho	912865.1474	1709941.913
Pto Colombia - Barranquilla	37	Derecho	913113.3588	1709971.737
Pto Colombia - Barranquilla	38	Derecho	913361.5633	1710001.645
Pto Colombia - Barranquilla	39	Derecho	913609.6609	1710032.3
Pto Colombia - Barranquilla	40	Derecho	913857.0821	1710065.258
Pto Colombia - Barranquilla	41	Derecho	914104.8008	1710098.052
Pto Colombia - Barranquilla	42	Derecho	914353.3253	1710123.137
Pto Colombia - Barranquilla	43	Derecho	914596.043	1710159.046
Pto Colombia - Barranquilla	44	Derecho	914838.0558	1710184.811
Pto Colombia - Barranquilla	45	Derecho	915073.5351	1710219.87
Pto Colombia - Barranquilla	46	Derecho	915322.3945	1710221.405
Pto Colombia - Barranquilla	47	Derecho	915563.9991	1710161.686
Pto Colombia - Barranquilla	48	Derecho	915788.7179	1710052.897
Pto Colombia - Barranquilla	49	Derecho	915322.3945	1710221.405
Pto Colombia - Barranquilla	50	Derecho	915563.9991	1710161.686
Pto Colombia - Barranquilla	51	Derecho	915788.7179	1710052.897
Pto Colombia - Barranquilla	52	Derecho	916010.7741	1709938.355
Pto Colombia - Barranquilla	53	Derecho	916230.1998	1709818.653

Por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés general un proyecto de infraestructura vial

ARTÍCULO TERCERO.- Hace parte integral de la presente resolución el Anexo No. 1 que contiene el shape del proyecto Corredor Vial Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad de Barranquilla (Malambo - Las Flores)

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución a la Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Corporaciones Autónomas Regionales – CAR, Gobernación del Atlántico, Secretarías de Planeación de los Municipios que comprenden las coordenadas mencionadas, con el fin de que adopten las medidas pertinentes para salvaguardar el interés público.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los ~~07~~ 7 FEB 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Revisó: Héctor Jaime Pinilla Ortiz / Vicepresidente Jurídico
Beatriz Eugenia Morales / Vicepresidente de Estructuración
Andrés Figueredo Serpa / Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

